



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

USHUAIA, 11 OCT 2006

VISTO la Nota N° 679/06, de la Dirección de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial la capacitación denominada: "Aplicación de Técnicas de PNL y Técnicas de Creatividad en el aula de la Lengua Extranjera", la cual es organizada conjuntamente por el Instituto Provincial de Idioma y el profesorado de Inglés del IPES "Florentino Ameghino".

Que la misma se llevará a cabo los días 27 y 28 de octubre de 2006, en la ciudad de Ushuaia.

Que está destinado a docentes de Inglés a cargo de cursos para niños, adolescentes y adultos en instituciones de gestión pública o privada, alumnos del profesorado de Inglés, y docentes de otras áreas.

Que la aplicación de técnicas de Programación Neurolingüística (PNL) y técnicas de creatividad tiene como objetivo identificar las características de los distintos canales de percepción y aprendizaje, aprendiendo cómo adaptar material didáctico para que tenga característica de una clase multisensorial.

Que la Dirección de Capacitación Docente considera que este espacio de formación apunta a dar a los participantes la posibilidad de aprender ideas prácticas para facilitar la transmisión de información, brindado a los alumnos una diversidad de opiniones en el aprendizaje del idioma Inglés.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal, a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 703.

Por ello:

**LA MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial la capacitación denominada: "Aplicación de Técnicas de PNL y Técnicas de Creatividad en el aula de la Lengua Extranjera", la cual se llevará a cabo los días 27 y 28 de octubre de 2006, en la Ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias en las que incurrieran los docentes participantes del mismo, debiendo acreditar su participación ante las autoridades que así lo requieran.

ARTÍCULO 2°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no genera gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección de Capacitación Docente y a quienes más corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. N° **1696** /06.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Elena Romano
EILENA ELENA ROMANO
Directora de Despacho
M.E.

Maria J. Cabrera de Urdampilleta
Prof. MARIA J. CABRERA DE URDAMPILLET
Ministro de Educación